



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-00940

En atención a lo solicitado por el abogado STEVEN BETANCUR CANO, se ordena remitir a la oficina de II PP Zona Sur, el oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble objeto de embargo en este proceso, por cuanto la demanda se encuentra terminada por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 072  
fijado hoy 04 DE MAYO DE 2021

AMUNERAVA